

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00266. 11 de abril de 2024. En la fecha paso al Despacho el EJECUTIVO DE ALIMENTOS de la referencia, informando que dentro del asunto la demandante solicitó la práctica de medidas cautelares. **SIRVASE A PROVEER.** -

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Radicado. 47.980.40.89.002.2023.00266.00

Tipo de proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante. MARIA SERGINA CANTILLO HERNANDEZ

Demandado. EDUARDO JOSÉ HERNANDEZ BOVEA

Zona Bananera – Magdalena, once (11) de abril dos mil veinticuatro (2.024).

En escrito allegado junto a la demanda, la parte ejecutante solicitó como medida cautelar previa el embargo y retención de los salarios y prestaciones sociales que el ejecutado percibe en virtud del contrato laboral vigente. Así las cosas y por encontrarse ajustado a lo contemplado en el Art. 593 del C. G. P. se ACCEDERÁ a ellas y,

en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE el embargo y retención del 35% del salario devengado o por devengar y demás emolumentos económicos embargables percibidos por el señor EDUARDO JOSÉ HERNANDEZ BOVEA identificado con la C.C. N° 1.134.359.990 de Zona Bananera, como empleado en La Bananera el Enano SAS Finca Enano.

SEGUNDO: Oficiese al pagador de la entidad entregándole copia del oficio a la solicitante, para que los dineros retenidos los ponga a disposición de este despacho Judicial indicando la siguiente identificación:

- Cuenta: Banco Agrario de Colombia S.A.
- No. de Cuenta: 479802042002
- Radicado: 47-980-4089-002-2023-00266-00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

Juez

Firmado Por:

Raul Alberto Saucedo Gonzalez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8570236ef41d5a61bdf5dffbb1adacff9874ba62ec8ab93383d3bde06105cf0**

Documento generado en 11/04/2024 03:33:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>